

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández, Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 31, Fracción I de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México (LDBISCDMX); Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de la Ciudad de México; artículos 13 apartado A y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Operación de las Acciones Sociales para el ejercicio 2025”, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL VIBRA TLALPAN 2025, EN SU CATEGORÍA: CONCURSO DE “OFRENDAS TRADICIONALES DE TLALPAN COMO ATRACTIVO TURÍSTICO”

Con base en la publicación del aviso por el que se dan a conocer los lineamientos de operación de la acción social Vibra Tlalpan en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 28 de octubre, se convoca a la ciudadanía, que reúnan los requisitos mencionados en los lineamientos de operación, a participar en la convocatoria como personas beneficiarias.

OBJETIVO

Fortalecer la actividad turística en la Alcaldía Tlalpan, mediante la promoción turística derivada de concursos de ofrendas de Día de Muertos, Nacimientos Navideños, Muestras Gastronómicas y Materiales de Promoción Turística, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales, integrando una perspectiva de género, inclusión social y sustentabilidad.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar como beneficiarias en la presente acción social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Habitar en la Alcaldía Tlalpan
- Presentar una ofrenda tradicional que refleje los elementos culturales e históricos o naturales de la alcaldía Tlalpan y que sea susceptible de constituirse como un atractivo turístico.
- Presentar video de ceremonia tradicional como atractivo turístico.
- La participación podrá ser individual o en grupo, máximo 5 personas. En el caso de grupos estos deberán incluir la participación de, al menos, 2 mujeres.
- Presentarse en el horario y lugar que sea asignado por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan.

2. Documentación a presentar



- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, gas, luz, constancia emitida por autoridad tradicional), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada
- Diseño y esbozo
- Descriptivo de la propuesta de una ofrenda tradicional con motivo del Día de Muertos de por lo menos 200 palabras que contemple las “Características a cumplir por las Ofrendas Tradicionales” enunciadas en el punto 3.2 de la presente convocatoria (formulario digital proporcionado por la unidad operativa).
- Exposición pública

No podrán ser personas beneficiarias de esta acción social aquellas que pertenezcan a otros programas sociales similares del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública de la Alcaldía Tlalpan.

3. Procedimiento de acceso

3.1 Registro de solicitudes

El número límite de las solicitudes a recibir será de Treinta.

Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como personas beneficiarias deberán:

Llevar a cabo su registro a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 29 de octubre de 2025

Cumplir con lo establecido en los requisitos y documentación mencionados en la presente convocatoria: adicionalmente:

Entregar la documentación en las oficinas de la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional ubicadas en Calle Allende esq. Francisco I. Madero No. 122, colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación correspondiente en formato PDF al formulario digital de preregistro: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScv16L0pXv6NWI0PhUWKdnZFlyY1UZGU93p9zi9J4F0xjsmgg/viewform> solamente se aceptará documentación legible en formato PDF (no fotos), sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento. Cada solicitud recibirá un número de folio de ingreso.

3.2 Criterios de selección de las personas beneficiarias y publicación de resultados

Las personas participantes se podrán inscribir en una de las siguientes modalidades:

- Ofrenda tradicional de Día de Muertos de Tlalpan como atractivo turístico

“Características a cumplir por las Ofrendas Tradicionales”:

I. ORIGINALIDAD Y CREATIVIDAD.

Creatividad y autenticidad, reflejadas en la composición, los materiales y la narrativa simbólica de la ofrenda, privilegiando el uso de elementos naturales, reciclados o elaborados artesanalmente en Tlalpan, que expresen la identidad cultural y el espíritu comunitario de la demarcación.

II. ELEMENTOS CULTURALES DE TLALPAN, CON IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.

Elementos culturales 100% mexicanos, que representen el sentido tradicional del Día de Muertos y las manifestaciones simbólicas propias de nuestra identidad: altares, flores de cempasúchil, papel picado, veladoras, calaveras, alimentos típicos, fotografías, objetos representativos, y demás componentes que evoquen la memoria, la espiritualidad y el homenaje a las personas fallecidas.

III. UTILIZACIÓN DE MATERIALES QUE SE PRODUZCAN EN LA DEMARCACIÓN

Vinculación con Tlalpan, ya sea a través de su historia, sus pueblos originarios, su gastronomía, su patrimonio natural o su identidad comunitaria, destacando por qué esta ofrenda puede constituirse como un atractivo turístico que promueva la visita y el reconocimiento de la demarcación.



Ambientación complementaria, como música, iluminación no eléctrica o elementos interactivos, siempre que sean seguros, permanentes y no requieran conexión a la red eléctrica.

IV. ACCESIBILIDAD PARA GRUPOS CON CAPACIDADES DIFERENTES

Accesibilidad, que la propuesta incorpore elementos que faciliten la experiencia y comprensión de la ofrenda para personas con discapacidad, considerando la movilidad, la percepción visual y auditiva, y el acceso seguro al espacio de exhibición.

V. EXPOSICIÓN.

La propuesta para la ofrenda deberá desarrollarse para un espacio de exhibición pública designado por la Alcaldía, con una superficie máxima de 6 m², y permanecer visible para el público en los días y horarios que establezca la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional, fomentando el acceso y disfrute de la ciudadanía.

Queda prohibida la utilización de materiales de combustión que no puedan estar supervisados todo el tiempo.

Con el fin de preservar la originalidad, autenticidad y valor cultural de las ofrendas, no se permitirá la utilización de materiales con derechos reservados o sujetos a *derechos de autor* (por ejemplo: personajes de películas, caricaturas, series televisivas, marcas comerciales o imágenes registradas). Las ofrendas deberán inspirarse en elementos de la tradición mexicana y del patrimonio cultural de Tlalpan, evitando toda referencia a productos de entretenimiento o franquicias con fines comerciales.

De todas las solicitudes ingresadas, se aceptarán hasta 30 propuestas, mismas que serán evaluadas conforme a los criterios de originalidad, creatividad, vinculación con Tlalpan, mexicanidad, impulso a la participación de las mujeres, accesibilidad y exposición, establecidos en la presente convocatoria.

La participación podrá ser individual, en el caso de ser colectiva al menos la mitad deberán ser mujeres.

La construcción de la ofrenda deberá atender las indicaciones del personal de protección civil.

Para garantizar la seguridad de las y los participantes, así como la conservación de los materiales durante el montaje y exhibición, se recomienda que las ofrendas cuenten con una base elevada (tarima, estructura de madera o palets) que las aisle del suelo y evite daños por humedad, escurrimientos o posibles corrientes de agua provocadas por lluvia. Dichas estructuras deberán ser estables, seguras y de dimensiones acordes al espacio asignado, sin representar riesgo para las personas ni obstaculizar la circulación peatonal.

4. Operación de la acción social

4.1 Condiciones del concurso

Se realizará una primera evaluación por medio del análisis del cumplimiento de los requisitos en el registro. Posteriormente, aquellos participantes que hayan sido aprobados serán invitados a elaborar sus ofrendas en algún lugar público de la Alcaldía Tlalpan asignado por el personal de la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional, para exhibirse los días 1 y 2 de noviembre.

El jurado realizará una segunda evaluación de las ofrendas instaladas para definir a los diez ganadores del concurso.

El Concurso “Ofrendas y Ceremonias tradicionales de Tlalpan como atractivo turístico”, se realizará en las siguientes etapas:

1. **Recepción de postulaciones a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 29 de octubre de 2025.**
2. **Evaluación de postulaciones, el 30 de octubre de 2025**
3. **Invitación a los finalistas para elaborar sus ofrendas con motivo de exhibirse al público y asignación de los espacios para exhibición, el 30 de octubre**
4. **Montaje de ofrendas, 31 de octubre**
5. **Visita de miembros del jurado a los finalistas, del 1 al 2 de noviembre.**



6. Anuncio de finalistas y evento de premiación simbólica de los resultados finales, el 2 de noviembre.

4.2 Evaluación

Se calificará originalidad y creatividad, elementos culturales de Tlalpan, con impulso a la participación de las mujeres, utilización de materiales que se produzcan en la demarcación, y accesibilidad para grupos con capacidades diferentes, además de la exposición.

Rubros con el porcentaje a considerar en la valoración de las propuestas:

- I. Originalidad y creatividad- 20%
- II. Elementos culturales de Tlalpan, con impulso a la participación de las mujeres – 20%
- III. Utilización de materiales que se produzcan en la demarcación – 20%
- IV. Accesibilidad para grupos con capacidades diferentes- 20%
- V. Exposición- 20%

5. Premiación

Los ganadores del Concurso “Ofrendas de Tlalpan como atractivo turístico”, recibirán un estímulo económico:

- 1er lugar: \$80,000.00 (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
2º lugar: \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)
3er lugar: \$60,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.)
4º lugar: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/1000 M.N.)
5º lugar: \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)
6º lugar: \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.)
7º lugar: \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.)
8º lugar: \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.)
9º lugar: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)
10º lugar: \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)

Todos los ganadores serán acreedores a un reconocimiento firmado por el jurado y serán integrados a la campaña de promoción turística “Vibra Tlalpan”, promovida por la Alcaldía Tlalpan.

6. Jurado

El jurado evaluador estará conformado por, al menos, la representación de cinco de las siguientes instancias:

- ALCALDESA EN TLALPAN
- DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO
- CANIRAC (Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados)
- CANACO (Cámara de Comercio de la Ciudad de México)
- COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana, Ciudad de México)
- REPRESENTANTE DE TURISMO MÉDICO (MÉDICA SUR)
- AMAV CDMX (Asociación Mexicana de Agencias de Viajes de la Ciudad de México)
- SECTUR CDMX (Secretaría de Turismo de la Ciudad de México)
- REPRESENTANTE DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ALCALDÍA
- ACADEMIA

Consideraciones

La decisión de los integrantes del jurado será inapelable.

En caso de existir propuestas con puntajes finales iguales, la Alcaldesa tendrá el voto de calidad.

Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria será resuelta por los organizadores.

Para más información sobre el procedimiento y detalles del Concurso, acudir a las oficinas ubicadas en Calle Allende esq. Francisco I. Madero, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas.



7. Tratamiento de datos personales

El manejo de los datos personales que se recaben de las personas beneficiarias se realizará conforme a los establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

8.- Informes, quejas y aclaraciones

Las personas interesadas podrán consultar y solicitar información sobre los requisitos y procedimientos de participación del programa, así como el ingreso de solicitudes, quejas o aclaraciones, se deberá presentar en la Dirección de Promoción Turística y Vinculación Internacional, la cual cuenta con oficinas en la dirección Calle Allende esq. Francisco I. Madero No. 122, colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, Alcaldía Tlalpan. Teléfono 55 54 83 15 00 ext. 6807. Durante la ventanilla de registro de solicitudes los horarios de atención serán en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de alguna queja derivada del presente programa social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

En caso de que la Alcaldía Tlalpan no resuelva la queja o aclaración. la persona interesada podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través del órgano de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla al órgano interno de control de la dependencia para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

9. Disposiciones finales

Esta Acción Social atenderá las disposiciones sanitarias vigentes en cada momento en la Ciudad de México.

"Esta acción es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta acción con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente". Lo anterior, de conformidad con el artículo 67 de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social de la ciudad de México.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la página de la alcaldía

Ciudad de México, a 28 de octubre de 2025.

Mtra. Gabriela Osorio Hernández
Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan

